



Bruselas, 14.2.2017
COM(2017) 71 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

sobre la aplicación del Reglamento (CE) n.º 450/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de febrero de 2003, sobre el índice de costes laborales (ICL)

1. INTRODUCCIÓN

El Reglamento (CE) n.º 450/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de febrero de 2003, sobre el índice de costes laborales (ICL) ⁽¹⁾, establece un marco común para que los Estados miembros elaboren índices de costes laborales comparables y los suministren a la Comisión. La Comisión (Eurostat) publica en su sitio web ⁽²⁾ un comunicado de prensa trimestral sobre el índice de costes laborales por hora. En él se presenta un conjunto completo de datos, desglosados por actividad económica y por componentes de los costes laborales, y se incluyen las tasas de crecimiento intertrimestrales e interanuales.

En julio de 2003, la Comisión adoptó el Reglamento (CE) n.º 1216/2003 ⁽³⁾, que establece de forma más detallada los procedimientos que deben seguir los Estados miembros al enviar sus índices a la Comisión, los ajustes estacionales que deben aplicarse a los índices y el contenido de los informes de calidad nacionales. En marzo de 2007, la Comisión adoptó el Reglamento (CE) n.º 224/2007 ⁽⁴⁾. Este último modifica el Reglamento (CE) n.º 1216/2003 y amplía el alcance del índice de costes laborales a las actividades económicas definidas en las secciones L, M, N y O de la NACE Rev. 1. Por tanto, dicho índice abarca también servicios no comerciales, que representan la mayor parte de las actividades económicas especificadas en esas secciones y que pueden tener una dinámica distinta de la de los servicios comerciales. En agosto de 2007, la Comisión adoptó el Reglamento (CE) n.º 973/2007 ⁽⁵⁾, que modifica varios reglamentos sobre ámbitos estadísticos específicos, como el índice de costes laborales, para aplicar la clasificación estadística de actividades económicas de la NACE Rev. 2.

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 450/2003, la Comisión presentará cada dos años un informe al Parlamento Europeo y al Consejo. Dado que en los informes anteriores se analizaron series retrospectivas, el presente informe examina la calidad de los datos del índice de costes laborales durante los trimestres de referencia, es decir, del tercer trimestre de 2014 (2014T3) al segundo trimestre de 2016 (2016T2).

En el anexo I del Reglamento (CE) n.º 1216/2003 se define la calidad del índice de costes laborales usando los criterios siguientes: pertinencia, exactitud, oportunidad y puntualidad de la entrega de datos, accesibilidad y claridad, comparabilidad, coherencia y exhaustividad.

¹ DO L 69 de 13.3.2003, p. 1.

² El comunicado de prensa trimestral se publica en las fechas fijadas en el calendario de publicaciones; ambos pueden consultarse en el sitio web de Eurostat (<http://ec.europa.eu/eurostat> - en inglés, francés y alemán).

³ Reglamento (CE) n.º 1216/2003 de la Comisión, de 7 de julio de 2003, por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 450/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el índice de costes laborales (DO L 169 de 8.7.2003, p. 37).

⁴ Reglamento (CE) n.º 224/2007 de la Comisión, de 1 de marzo de 2007, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1216/2003 en lo referente a las actividades económicas comprendidas en el índice de costes laborales (DO L 64 de 2.3.2007, p. 23).

⁵ Reglamento (CE) n.º 973/2007 de la Comisión, de 20 de agosto de 2007, por el que se modifican determinados Reglamentos CE sobre aspectos estadísticos específicos que aplican la nomenclatura estadística de actividades económicas NACE Revisión 2 (DO L 216 de 21.8.2007, p. 10).

En el informe anterior ⁽⁶⁾ se trataron los progresos en cuanto a accesibilidad y claridad, las cuales se consideraron satisfactorias. En consecuencia, el presente informe se centrará en las mejoras registradas en cuanto a pertinencia, exhaustividad, oportunidad y puntualidad, exactitud y comparabilidad, y analizará la coherencia entre los datos del índice de costes laborales y las cuentas nacionales.

Se presta especial atención al problema de los datos no suministrados por los Estados miembros en los plazos fijados y sus consecuencias para la calidad de los agregados europeos publicados.

2. PROGRESO GENERAL DESDE EL ÚLTIMO INFORME

En el terreno legislativo no se han introducido cambios desde la publicación del último informe en 2015.

Durante el período del informe actual, Eurostat ha procurado simplificar y armonizar las normas relativas a los datos y metadatos (informes de calidad) enviados por los Estados miembros a la Comisión. Se ha ampliado a todos los Estados miembros el uso de la norma SDMX (Statistical Data and Metadata eXchange) ⁽⁷⁾ —que es la nueva referencia mundial para el intercambio de información estadística— en las nomenclaturas y variables empleadas en los datos del índice de costes laborales. Eurostat ha comenzado a actualizar la definición de la estructura de datos SDMX en una nueva versión, para poder recabar más variables opcionales y armonizar la recopilación de datos del ICL con otros aspectos estadísticos. Se han llevado a cabo pruebas para aplicar las normas actualizadas en 12 Estados miembros y se prevé aplicar esta actualización a la producción de los datos relativos al siguiente trimestre de referencia (2016T3), tras la realización de pruebas adicionales. En lo que a producción se refiere, también se ha sometido a pruebas, con buenos resultados, la transmisión de los datos del ICL en formato SDMX al Banco Central Europeo (BCE). Ambas iniciativas han ayudado a simplificar el proceso de producción.

Los informes de calidad presentados por los Estados miembros se han trasladado a una nueva versión del Controlador de Metadatos del Sistema Estadístico Europeo (v2.13), una herramienta informática que permite a cada Estado miembro cargar sus informes de calidad a distancia y actualizar las partes que hayan cambiado durante el año precedente sin tener que volver a presentarlos íntegramente. Esta herramienta informática permite también introducir los informes de calidad nacionales en la base de datos de referencia de Eurostat, poniéndolos así a disposición de todos los usuarios.

Se sigue prestando atención a la coherencia del ICL con otras estadísticas sobre costes laborales, en particular los datos de las cuentas nacionales trimestrales (véase el apartado 3.6). Esto se ha analizado desde un punto de vista tanto teórico como empírico.

⁶ COM(2015) 42 (<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52015DC0042&from=ES>).

⁷ <http://sdmx.org/>(solo se encuentra disponible en inglés).

Eurostat organizó en mayo de 2015 un seminario con los Estados miembros para debatir la calidad de las estadísticas sobre costes laborales. Se evaluaron temas como la recopilación de datos (fuentes y técnicas de muestreo), los aspectos metodológicos, la verosimilitud y la coherencia, los procesos estadísticos (ajuste por días hábiles), las necesidades de los usuarios y los progresos futuros, y se acordaron propuestas de mejora.

Durante la reunión del Grupo de Trabajo sobre Estadísticas del Mercado Laboral (LAMAS) en enero de 2016, Eurostat presentó los resultados de nuevos controles sobre la verosimilitud de los datos del índice de costes laborales. Este grupo de trabajo respaldó plenamente estos nuevos controles de calidad y acordó aplicarlos en el ámbito nacional en la máxima medida posible. Los países que no utilizan el método indirecto de ajuste estacional (agregados NACE y salariales / no salariales) acordaron durante la reunión del grupo de trabajo LAMAS celebrada en octubre de 2016 introducir este procedimiento en el plazo de los dos próximos trimestres.

Eurostat también ha empezado a publicar estimaciones anuales de los costes laborales por hora, con un desglose de la NACE, en un comunicado de prensa, el primero de los cuales se publicó en abril de 2016. Dichas estimaciones se basan tanto en los niveles de los costes laborales como en las tendencias del índice de costes laborales, se elaboran tres meses después de que ha terminado el período de referencia y su cobertura incluye el desglose de la NACE, salvo su sección «L» (actividades inmobiliarias).

Aunque los Estados miembros han establecido y mantenido la infraestructura necesaria para la elaboración del índice de costes laborales, Eurostat mejora continuamente el sistema para recibir, verificar, procesar, almacenar y difundir los datos. Estos procesos, que llegaron a ser completamente operativos en 2005, se revisan y actualizan continuamente.

3. EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS DATOS Y SU EFECTO SOBRE LOS AGREGADOS EUROPEOS

3.1 PERTINENCIA

El indicador «cambios en los costes laborales por hora trabajada» es un elemento importante para analizar las evoluciones económicas a corto y medio plazo. La Comisión y el BCE utilizan un índice de costes laborales por hora trabajada, que muestra la evolución a corto plazo de los costes laborales, para evaluar la posible presión inflacionista causada por los cambios en el mercado de trabajo. El índice debe calcularse poco después de que estén disponibles los datos, para cada Estado miembro, para toda la Unión Europea (UE) y para la zona del euro. El índice de costes laborales también es importante para los interlocutores sociales que participan en negociaciones salariales, así como para la propia Comisión, a efectos del seguimiento de las evoluciones a corto plazo de los costes salariales. El índice de costes laborales es uno de los principales indicadores económicos europeos⁽⁸⁾.

⁸ COM(2002) 661, Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre las estadísticas de la zona del euro «seguir avanzando en la mejora de las metodologías para las estadísticas e indicadores de la zona del euro».

No solo hay demanda de información sobre los cambios porcentuales trimestrales en los costes laborales, medidos por el índice de costes laborales: además, existe un interés creciente por la información relativa a los costes laborales en términos absolutos (en euros por hora). En abril de 2012, Eurostat publicó por primera vez estimaciones tempranas de los costes laborales por hora en euros y en monedas nacionales. Eurostat añadió el desglose por secciones de la NACE a las estimaciones anuales divulgadas en un comunicado de prensa publicado en abril de 2016 y a través de la base de datos en línea.

La publicación de estimaciones de los costes laborales anuales, con el desglose por secciones de la NACE, basadas en el índice de costes laborales ha aumentado la ya importante demanda por los usuarios de información completa y puntual sobre el nivel de los costes laborales por hora. La Comisión ha recibido reacciones positivas sobre la publicación de estas estimaciones y seguirá presentando los costes laborales anuales con un desglose por secciones de la NACE.

3.2 EXHAUSTIVIDAD

En general, han seguido mejorando la disponibilidad y la calidad del índice de costes laborales en comparación con el período del informe anterior. Eurostat recibió datos ajustados por días hábiles y datos ajustados por días hábiles y estacionales de todos los Estados miembros. Todos los Estados miembros proporcionaron además datos sin ajustar estacionalmente menos Dinamarca y Suecia, que quedaron exentos de entregar datos sin ajustar estacionalmente ⁽⁹⁾.

Por lo que respecta a los Estados del Espacio Económico Europeo (EEE) ⁽¹⁰⁾, Islandia no envió ningún dato del índice de costes laborales relativo al período de referencia, mientras que Noruega sí envió datos correspondientes a todos los trimestres en cuestión.

A pesar de la mejor cobertura de los datos ajustados estacionalmente, tras un detenido análisis de la calidad de los datos y de las necesidades de los usuarios, se decidió seguir publicando los datos ajustados por días hábiles como cifras principales. Esto garantiza, en particular, la claridad y coherencia con otras estadísticas de precios (por ejemplo, el índice de precios de consumo). No obstante, en la base de datos de Eurostat en línea se encuentran disponibles todos los datos, incluidas las estimaciones ajustadas estacionalmente.

Los informes nacionales de calidad para el año de referencia 2015 han sido suministrados por todos los Estados miembros y están siendo validados antes de ponerlos a disposición del público.

3.3 PUNTUALIDAD

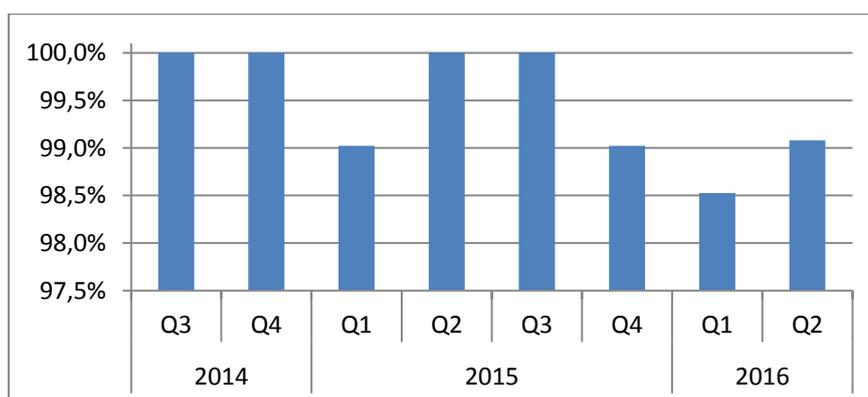
La puntualidad de los Estados miembros en el envío de los datos a la Comisión ha mejorado desde el informe anterior publicado en 2015. Con excepción de Grecia y Croacia, solo se han

⁹ Reglamento (CE) n.º 1216/2003 - Alemania, Dinamarca, Francia y Suecia no están obligadas a entregar datos no ajustados estacionalmente.

¹⁰ Decisión del Comité Mixto del EEE n.º 134/2003 - El Reglamento (CE) n.º 450/2003 no es aplicable a Liechtenstein.

registrado pequeños retrasos. Para elaborar el ICL es fundamental que se suministren los datos a tiempo, pues los retrasos en la entrega de datos obligan a usar estimaciones en los agregados de la UE y de la zona del euro. Esto puede ocasionar más tarde revisiones innecesariamente amplias. La figura 1 muestra la proporción de los costes laborales totales de la UE en euros para la que se disponía de datos trimestrales en el momento del comunicado de prensa.

Figura 1: Datos del índice de costes laborales disponibles en el momento de la publicación, en porcentaje de los costes laborales totales de la UE (en euros)



La cobertura del ICL fue total salvo durante cuatro trimestres en los que Grecia (2015 T1 y T4, 2016 T1 y T2) o Croacia (2016 T1) no enviaron los datos a tiempo.

Por término medio, la puntualidad ha mejorado con respecto al período del último informe, con lo que se garantiza una cobertura de la Unión Europea igual o superior al 99 % respecto a todos los trimestres, salvo uno (2016T1).

Desde el período del último informe, en lo que a puntualidad se refiere, Grecia envió los datos del índice de costes laborales con más de dos días de retraso en dos ocasiones. Pese a dichos retrasos, pudieron incluirse en el comunicado de prensa los datos de Grecia. Desde 2016T1, Croacia ha reanudado su transmisión puntual de datos para el índice de costes laborales.

Por lo que respecta a los Estados del EEE, Islandia no envió ningún dato del índice de costes laborales relativo al período de referencia, mientras que Noruega sí envió los datos puntualmente salvo en una ocasión (2015T4).

3.4 EXACTITUD

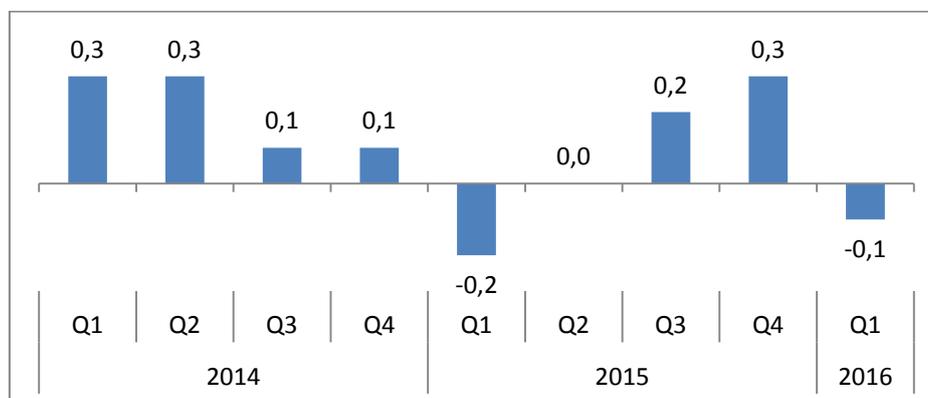
El índice de costes laborales está constituido por diferentes variables (por ejemplo, costes salariales y horas trabajadas), que pueden proceder de diversas fuentes. Esto significa que en cualquier momento pueden producirse revisiones de datos del último trimestre, de varios trimestres o de años enteros. Si los ajustes de los datos se refieren al año de referencia, es preciso revisar toda la serie. Las revisiones de la cifra principal de la UE ⁽¹¹⁾ (la tasa de crecimiento interanual) han superado los 0,2 puntos porcentuales en tres ocasiones desde el

¹¹ Hasta 2013T2 inclusive, EU-27; desde entonces, EU-28.

primer trimestre de 2014. En la mayor parte de los trimestres, las estimaciones se han revisado al alza. Al contrario de lo ocurrido en el período del informe anterior, las revisiones efectuadas en los agregados de la UE no superaron los 0,3 puntos porcentuales.

Figura 2: Cambios en los datos entre la primera cifra publicada y el comunicado sobre 2016T2

– EU-28 con arreglo a las secciones B a S de la NACE Rev. 2, agregados en puntos porcentuales –



A lo largo del período de referencia, solo presentaron problemas de calidad los datos del índice de costes laborales de Grecia. Eurostat mantuvo una reunión bilateral con la oficina estadística griega en mayo de 2016, durante la cual se acordó un plan para abordar estas cuestiones estructurales. Desde entonces ha habido algunos progresos en la mejora de la calidad y de la puntualidad de los datos en las dos fases de producción siguientes.

3.5 COMPARABILIDAD

Para publicar datos del índice de costes laborales comparables entre los diferentes países, es importante corregir los efectos de calendario y estacionales.

El artículo 1 del Reglamento (CE) n.º 1216/2003 establece que las cifras del índice de costes laborales se entregarán sin ajustar estacionalmente, ajustadas por días hábiles y ajustadas estacionalmente y por días hábiles. Algunos Estados miembros se benefician de ciertas excepciones a esta regla para entregar datos sin ajustar estacionalmente⁽¹²⁾. El Reglamento (CE) n.º 450/2003 no señala expresamente si los ajustes por días hábiles y los ajustes estacionales deben hacerse utilizando el enfoque directo o el indirecto. Mientras que con un ajuste indirecto, se ajustan las series básicas y luego se utilizan para elaborar agregados de nivel superior, el ajuste directo implica el ajuste individual de cada serie, incluidos los agregados de nivel superior. Ambos planteamientos tienen sus ventajas e inconvenientes, y son compatibles con las directrices del manual del Sistema Estadístico Europeo sobre ajuste estacional⁽¹³⁾. En un limitado número de casos, el índice ajustado del componente «coste total» era superior o inferior al índice ajustado de sus dos subcomponentes (costes salariales;

¹² Reglamento (CE) n.º 1216/2003 - Alemania, Dinamarca, Francia y Suecia no están obligados a facilitar datos no ajustados estacionalmente.

¹³ La versión actualizada de las directrices incluirá un capítulo específico sobre el ajuste de los índices encadenados <http://ec.europa.eu/eurostat/documents/3859598/6830795/KS-GQ-15-001-EN-N.pdf> (disponible solo en inglés).

costes laborales distintos a los costes salariales). Por ello, Eurostat ha comprobado sistemáticamente los datos presentados por todos los Estados miembros para asegurarse de que el índice total es coherente con sus subcomponentes respecto a cada sección de la NACE. Eurostat continuó con la política de publicar solo el índice total, ocultando los componentes si difieren en más de un 0,1 % del total.

En los últimos dos años se han registrado ciertos progresos, ya que la práctica durante la producción ha demostrado que con el método de ajuste indirecto mejora la calidad de los datos. Este análisis comenzó en el seminario celebrado en mayo de 2015 y concluyó durante la reunión del grupo de trabajo LAMAS celebrada en octubre de 2016, durante la cual los Estados miembros acordaron pasar a utilizar el método de ajuste indirecto.

3.6 COHERENCIA CON LAS CIFRAS DE LAS CUENTAS NACIONALES

Para el informe de calidad anual se pide a los Estados miembros que comparen la tasa de crecimiento del índice de costes laborales con la de la remuneración por hora de los asalariados recogida en las cuentas nacionales (definición del SEC 2010)⁽¹⁴⁾. No es realista esperar que las cifras sean exactamente las mismas. Aunque se utilicen definiciones del coste laboral casi idénticas, las fuentes y los tratamientos estadísticos pueden ser distintos. Por otra parte, es particularmente difícil recoger datos sobre horas trabajadas, tanto para el índice de costes laborales como para las cuentas nacionales. A pesar de estas diferencias en la metodología, resulta informativo analizar el nivel de las discrepancias entre ambos conjuntos de datos. Si los niveles superan un umbral relativo determinado, puede indicar problemas de calidad en cualquiera de los dos conjuntos de datos.

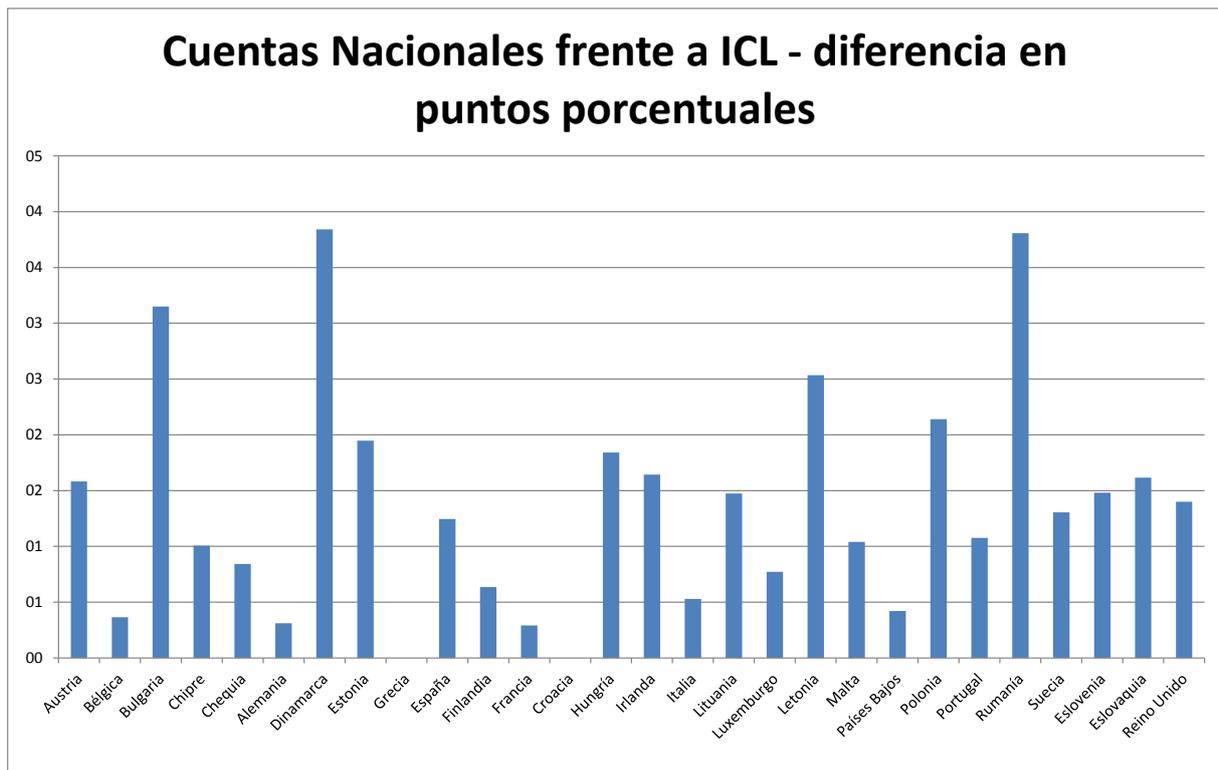
Eurostat llevó a cabo un ejercicio de calidad relativo a los agregados de las secciones B a S de la NACE Rev. 2 de cada uno de los Estados, salvo Grecia y Croacia cuyos datos del ICL no estaban disponibles. Para esta comparación, se utilizaron datos del ICL sin ajustar estacionalmente salvo en el caso de Dinamarca y Suecia, que facilitaron datos ajustados por días hábiles. Se consideró que la discrepancia media absoluta entre la tasa de crecimiento del índice de costes laborales y la de la remuneración por hora de los asalariados durante los 10 trimestres analizados y las variaciones de carácter anual de más de dos puntos porcentuales justifican un estudio más profundo. En tales casos se encuentran Bulgaria, Dinamarca, Letonia, Polonia y Rumanía (véase la figura 3).

Se realizó un seguimiento de los resultados del análisis anterior con los Estados miembros afectados, en particular con respecto a los datos sobre horas trabajadas, con el fin de mejorar la coherencia de los diferentes aspectos estadísticos.

Figura 3: Comparación de la tasa de crecimiento de la remuneración por hora de los asalariados y el índice de costes laborales

- Diferencia en puntos porcentuales -

¹⁴ Reglamento (UE) n.º 549/2013.



Nota: No hay datos disponibles sobre Grecia y Croacia

4. CONCLUSIONES

En general, la calidad de los índices de costes laborales de los Estados miembros y de la UE ha seguido mejorando desde el informe anterior, publicado en 2014. La puntualidad de los Estados miembros siguió siendo satisfactoria salvo en el caso de Grecia, cuyos datos del índice de costes laborales siguen facilitándose con retraso respecto a los plazos establecidos.

Se ha ampliado el uso de la norma SDMX y se han aplicado las mejoras recientes del formato SDMX.

Los informes de calidad presentados por los Estados miembros se han trasladado a una nueva versión del Controlador de Metadatos del Sistema Estadístico Europeo y se han puesto a disposición de todos los usuarios.

Se evaluó la calidad global de las estadísticas sobre el índice de costes laborales y determinados aspectos técnicos, y se acordaron propuestas de mejora. Cabe esperar que la coherencia de los datos del índice de costes laborales siga mejorando, entre otras cosas como resultado de las medidas de seguimiento aplicadas después de un seminario específico y de posteriores reuniones del grupo de trabajo LAMAS. En concreto, los países que no utilizan el método indirecto de ajuste estacional (agregados NACE y salariales / no salariales) y cuyos datos presentaron considerables incoherencias entre los componentes y el total acordaron aplicar el método indirecto para mediados de 2017.

La Comisión (Eurostat) ha comenzado a publicar además estimaciones anuales de los niveles de costes laborales por hora por secciones de la NACE, desde 2012 en adelante, basándose en

niveles de encuestas sobre los costes laborales y en tendencias de los índices de costes laborales.

La Comisión seguirá supervisando regularmente las cuestiones relacionadas con incumplimientos, así como con la calidad de los datos, utilizando para ello los datos presentados y otros documentos nacionales, incluidos los informes de calidad. Si no se observan mejoras o estas son insuficientes, la Comisión dará un atento seguimiento a la situación junto con las autoridades estadísticas nacionales competentes.